

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

ACUERDO

NÚMERO 146

Artículo Único.- En los términos y para los efectos de lo dispuesto por el Artículo 149 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, se publica el Extracto de las Discusiones que se suscitaron; así como el Proyecto de Decreto, respecto al Dictamen presentado por la Comisión de Anticorrupción, que se aprobó, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de mayo de 2022, al presentarse el Dictamen con proyecto de Decreto sobre la reforma a diversos artículos de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, asentadas en el Diario de Debates Núm. S.O.-086-LXXVI.

Envíese al Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

En consecuencia, deberá presentarse a la brevedad el Dictamen respectivo a la iniciativa de reforma a diversos artículos de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León, para su discusión y votación calificada, en cumplimiento al Artículo 152 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.

C. DIP. IRAÍS VIRGINIA REYES DE LA TORRE

.....EXPRESÓ: “CON SU PERMISO, DIPUTADA PRESIDENTA. LA CIUDADANÍA NO CONFÍA EN SUS REPRESENTANTES Y EN SUS FUNCIONARIOS PÚBLICOS, NO CONFÍAN EN QUE PREVENGAMOS Y SANCIONEMOS LA CORRUPCIÓN Y, ¿CÓMO VAN A CONFIAR EN NOSOTROS?, SI REITERADAMENTE HEMOS CONTRIBUIDO A LA INOPERANCIA DEL SISTEMA DE VARIAS FORMAS; SI EL CINCUENTA Y DOS POR CIENTO DE LA CIUDADANÍA EN MÉXICO PIENSA QUE SUS SENADORES Y DIPUTADOS SON CORRUPTOS. 1. DE ESTE CONGRESO, SE NOS IMPUTA NO SELECCIONAR A LOS MEJORES PERFILES PARA INTEGRAR NUESTRAS INSTITUCIONES QUE CONTRIBUYAN A GARANTIZAR UN EFECTIVO ESTADO DE DERECHO. 2. LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, SEÑALA CERO OBSERVACIONES EN SUS MUNICIPIOS MÁS IMPORTANTES Y CON MAYOR POBLACIÓN EN NUESTRA ENTIDAD. 3. LA PROFUNDA IMPUNIDAD DE LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN, LOS ÚLTIMOS DATOS DEMUESTRAN QUE ES TAN GRANDE LA IMPUNIDAD, EN CASI CUATRO AÑOS DE QUE ESTE CONGRESO CREÓ LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN, SOLAMENTE UNA CARPETA LLEGÓ A SENTENCIA, ES DECIR, EL PUNTO CERO TRES POR CIENTO DE DICHS EXPEDIENTES. LA SALA ESPECIALIZADA PARA EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN, DE LA QUE NO CONOCEMOS NINGUNO DE SUS LOGROS Y, FINALMENTE, NO TENEMOS UNA POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN DEFINIDA POR PARTE DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN; TENIENDO UNA SECRETARÍA TÉCNICA Y PERSONAL AL QUE SE LE DESTINA PRESUPUESTO APROBADO POR ESTE PODER LEGISLATIVO. ¿CÓMO RESTAURAR UNA ROTA CONFIANZA? EL DÍA DE HOY, ESTAMOS VOTANDO UN DICTAMEN QUE BÁSICAMENTE PROPONE DOS COSAS AL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN: 1. ELIMINAR EL GRUPO CIUDADANO DE Acuerdo Núm. 146 expedido por la LXXVI Legislatura

ACOMPañAMIENTO Y 2. ELIMINAR LOS REQUISITOS PARA FORMAR PARTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN. QUIERO DESTACAR, QUE LAS REFORMAS A LAS QUE SE BUSCA DAR REVERSA, VINIERON DE LOS ESFUERZOS REALIZADOS CON LA SOCIEDAD CIVIL, CON EL OBJETO DE DAR MAYORES ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN A LA CIUDADANÍA EN NUESTRO SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, PERO COMO DIJE EN UN INICIO, NO CONFÍAN EN NUESTRO TRABAJO, PORQUE SIEMPRE DEJAMOS ALGO QUE DEBER. CON ESTA PROPUESTA DE REFORMA: 1. ELIMINAMOS UN IMPORTANTE ESPACIO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL SISTEMA Y 2. ELIMINAMOS EL BLINDAJE LEGAL QUE ASEGURA LA LLEGADA DE LOS MEJORES PERFILES DE UN COMITÉ DE SELECCIÓN QUE, OJO, INTERVIENE LA DESIGNACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL, DE LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN, DE LA MAGISTRATURA ANTICORRUPCIÓN Y EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA. LA REALIDAD, ES QUE ESTOS DOS REQUISITOS DEL SISTEMA, EMANADOS DE CONQUISTAS DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA, HAN SIDO UN DOLOR DE CABEZA PARA EL SISTEMA POLÍTICO, PORQUE HAN COLOCADO A LA CIUDADANÍA DE CARA A CADA UNA DE LAS DECISIONES DEL SISTEMA, INCOMODANDO JUSTAMENTE CADA PARTE DEL PROCESO Y, PORQUE HAN DIFICULTADO LA SELECCIÓN DE PERFILES, YA QUE AL COLOCAR REQUISITOS PARA SU NOMBRAMIENTO, AHORA NOS OBLIGA A NOSOTROS A JUSTIFICAR PLENAMENTE NUESTRAS DECISIONES, POR QUÉ FUE NOMBRADA UNA PERSONA Y NO FUE NOMBRADA OTRA. SIN EMBARGO, EL ENFOQUE TOMADO POR LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, PARTE DE LA PREMISA QUE NUESTRA LEY LOCAL, DIFIERE DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA, LO CUAL, BAJO UN ARGUMENTO DE HOMOLOGACIÓN, NO EXPLORA DIFERENTES ALTERNATIVAS PARA FORTALECER UN SISTEMA....

...“MUCHAS GRACIAS. SIN EMBARGO, COMO COMENTABA, EL ENFOQUE TOMADO POR LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, PARTE DE LA PREMISA DE QUE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NO ES IGUAL A LA LEY LOCAL, SIN EMBARGO, ESTE ARGUMENTO NO EXPLORA OTRAS ALTERNATIVAS QUE TENÍAMOS PARA CAMBIAR NUESTRO SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. POR ELLO, ME MANIFIESTO EN CONTRA DEL PRESENTE DICTAMEN, PORQUE, ELIMINA UN GRUPO CIUDADANO QUE SE CARACTERIZÓ POR ACOMPAÑAR A ESTE CONGRESO EN EL EJERCICIO DE NUESTRO TRABAJO, APOYÁNDONOS CON RÚBRICAS, ANÁLISIS TÉCNICOS, ELABORACIÓN DE PREGUNTAS Y SU VISIÓN SOBRE LAS PERSONAS QUE SE ESPERAN QUE INTEGREN ESTE SISTEMA BAJO ARGUMENTOS TÉCNICOS; VI SU TRABAJO EN LA LEGISLATURA PASADA Y ME PARECÍA QUE ERA UN GRUPO MUY COMPROMETIDO Y CON UN PERFIL SUMAMENTE TÉCNICO Y, AL ELIMINAR LOS REQUISITOS PARA INTEGRAR EL COMITÉ DE SELECCIÓN, COMO EL NO ESTAR AFILIADO A UN PARTIDO POLÍTICO, NO HABER DESEMPEÑADO CIERTOS CARGOS DE PRIMER NIVEL Y UNA EXPERIENCIA VERIFICABLE EN LA MATERIA, BÁSICAMENTE ABRE LAS PUERTAS A QUE QUIEN SEA, QUE QUIERAN LOS PARTIDOS POLÍTICOS, VA A TENER UN ASIENTO EN EL SISTEMA; Y NO NOS EQUIVOQUEMOS, SIEMPRE HA FUNCIONADO ASÍ, PERO AL MENOS, CON UN GRUPO CIUDADANO Y REQUISITOS DE SELECCIÓN, SE REDUCÍA EL MARGEN DE MANIOBRA PARA ASEGURAR LA LLEGADA DE LAS MEJORES PERSONAS AL SISTEMA. CON ESTA PROPUESTA, NO SÉ QUIÉN O QUÉ, PODRÁ SALVARNOS. QUIERO DESTACAR LO MENCIONADO POR LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, QUIENES PÚBLICAMENTE EXPRESARON QUE ESTE HECHO ATENTA CONTRA DERECHOS DE PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN DE LA CIUDADANÍA EN LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN; YA QUE FACILITAN EL CAMINO PARA IMPONER A FUNCIONARIOS EN LOS PUESTOS CLAVE DEL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN SIN LA

Acuerdo Núm. 146 expedido por la LXXVI Legislatura

SUPERVISIÓN CIUDADANA. QUIERO DESTACAR, QUE HAY OTRAS INICIATIVAS TURNADAS A LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, QUE NO FUERON ESTUDIADAS EN EL PRESENTE DICTAMEN Y OFRECEN ALTERNATIVAS PARA ENMENDAR EL SISTEMA MENOS EXTREMAS. SI EL PROPÓSITO DE ESTE CONGRESO ES HACER UNA REFORMA QUE AUTÉNTICAMENTE ENMIENDE EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, DEBIERA TOMAR EN CUENTA LAS DIFERENTES INICIATIVAS QUE ESTÁN EN ESA COMISIÓN, PARA LLEGAR A UNA DISCUSIÓN MÁS ABIERTA, CON MIRAS A PROPONER UNA SOLUCIÓN A LA PREGUNTA CENTRAL. ¿POR QUÉ EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN SIGUE FRENADO, ES LA LEY, ¿O SOMOS NOSOTROS? ES CUÁNTO”.....

C. DIP. ANYLÚ BENDICIÓN HERNÁNDEZ SEPÚLVEDA

.....EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTA. NUESTRA POSTURA ES A FAVOR DE ADMITIR A DISCUSIÓN ESTA INICIATIVA DE REFORMA A LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. COMO LO SEÑALAMOS EN LA SESIÓN DE TRABAJO DE LA COMISIÓN, ESTA REFORMA ES PARA DESENTRAMPAR EL PROCESO DE INTEGRACIÓN EN QUE SE ENCUENTRAN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS, EL DÍA DE HOY, CON ESTA PROPUESTA DE REFORMA A LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; TRANSITAMOS DE UNA FASE DE CONSOLIDACIÓN A UNA FASE OPERATIVA. SE HARÁ MÁS EFICIENTE Y DARÁ MÁS CERTEZA JURÍDICA A LOS PROCESOS DE DESIGNACIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN DE NUESTRO ESTADO. EN ESTOS TIEMPOS DE TRANSFORMACIÓN, ES EL LIC. ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR, QUIEN HA ESTABLECIDO

Acuerdo Núm. 146 expedido por la LXXVI Legislatura

COMO PRINCIPIOS: EL NO MENTIR, EL NO ROBAR Y EL NO TRAICIONAR; PRINCIPIOS QUE DEBEN PERMEAR EN TODO NUESTRO QUEHACER POLÍTICO. SI TODOS Y TODAS LLEVÁRAMOS A CABO ESTOS PRINCIPIOS, LES ASEGURO QUE NO SERÍA NECESARIO HABLAR Y DISCUTIR ACERCA DE ESTOS TEMAS. SIN EMBARGO, AÚN HAY RESISTENCIAS A QUE SE INSTAURE EN NUEVO LEÓN UNA POLÍTICA DONDE SE VENGA A SERVIR Y NO A SERVIRSE, Y POR ESO, ES NECESARIO QUE ESTE CONGRESO HAGA ESTAS LEYES Y ESTAS REFORMAS E INSTAURE SISTEMAS PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN. ES NECESARIO Y URGENTE, QUE POR FIN NUEVO LEÓN SE LIBRE Y SUPERE ESA NEGRA ETAPA EN DONDE SE HA CARACTERIZADO POR TENER UNA CLASE POLÍTICA CORRUPTA Y MEDIOCRE. COMO INTEGRANTE DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN Y COMO VICEPRESIDENTA DE LA MISMA, ASUMO MI RESPONSABILIDAD EN LA NECESIDAD DE ENCONTRAR UNA SALIDA PARA DESENTRAMPAR LA PARÁLISIS EN QUE SE ENCUENTRAN LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, Y ME MANIFIESTO A FAVOR DE APROBAR EN PRIMERA VUELTA LA REFORMA QUE SE PROPONE. Y SOBRE EL TEMA DEL COMITÉ DE ACOMPAÑAMIENTO, YO INVITO A MIS COMPAÑERAS Y A MIS COMPAÑEROS, A QUE ASUMAMOS LA REPRESENTACIÓN POPULAR QUE NOS DIERON LOS Y LAS ELECTORES Y QUE NOSOTROS FUNJAMOS Y HAGAMOS LO PROPIO. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, TAMBIÉN QUIERO APROVECHAR ESTA INTERVENCIÓN, PARA MOSTRARLES LOS BENEFICIOS DE UNA VERDADERA POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN; EL DÍA DE AYER, EN UNO DE LOS PERIÓDICOS DE MAYOR CIRCULACIÓN EN NUESTRO ESTADO, SE PRESENTÓ UNA ENCUESTA, EN DONDE SE LES PREGUNTÓ A LOS MEXICANOS, DÉJENME LA MUESTRO, AQUÍ LA TRAIGO, EL TÍTULO ES: “RECUPERA APOYO LÓPEZ OBRADOR”, FUE LA PRIMERA PLANA DEL PERIÓDICO EL NORTE Y EL 10% CONSIDERAN A LA CORRUPCIÓN COMO UNO DE LOS PROBLEMAS MENORES DE NUESTRO PAÍS. YA VOY A TERMINAR

Acuerdo Núm. 146 expedido por la LXXVI Legislatura

COMPAÑEROS. NO ES NECESARIO...

...EXPRESÓ: CLARO QUE SÍ, DE HECHO, YA ESTOY TERMINANDO Y SI LES MOLESTÓ LA ENCUESTA DE AYER, VEAN LA ENCUESTA DE HOY COMPAÑEROS, QUE SACÓ EL NORTE. GRACIAS, CON PERMISO.”

C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ

.....EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. MUY BIEN, PUES MUCHÍSIMAS GRACIAS POR EL USO DE LA TRIBUNA. EL SISTEMA ANTICORRUPCIÓN, MISMO QUE SE INSTITUYÓ A TRAVÉS DEL DECRETO 82 DEL PASADO 06 DE JULIO DE 2017, MISMO QUE FUE RESULTADO DE MESAS DE TRABAJO EN COORDINACIÓN CON LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, Y APROBADO POR LOS DIPUTADOS DE LA LXXIV LEGISLATURA. ESTA LEY SE PRESENTÓ COMO LEY DE VANGUARDIA, DONDE TODOS LOS QUE INTERVINIERON EN SU REDACCIÓN, APOSTARON EL IR MÁS ALLÁ DE LOS LINEAMIENTOS FEDERALES, DONDE LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL PARTICIPAN DE MANERA O PARTICIPABAN DE MANERA HONORÍFICA EN LA REVISIÓN DE PERFILES Y EN LA SELECCIÓN DE SUS INTEGRANTES. SE SEÑALA EN LA INICIATIVA, QUE, EN LA BÚSQUEDA DE INTEGRAR UN COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, SE CREÓ EL GRUPO DE ACOMPAÑAMIENTO, DONDE LOS MISMOS MIEMBROS HAN DENUNCIADO QUE LOS INTEGRANTES SE ENCUENTRAN EN OBEDIENCIA A GRUPOS PARTIDISTAS, O NO CUMPLEN LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN LA LEY, MISMOS QUE EN ESTA NUEVA REFORMA QUE SE QUIERE IMPLEMENTAR, SON ELIMINADOS. ES DE SEÑALAR, QUE TODA LEGISLACIÓN DEBE SER PROGRESIVA Y CON AFÁN DE MEJORAR, CON AFÁN NO DE DESINCENTIVAR LA

Acuerdo Núm. 146 expedido por la LXXVI Legislatura

PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ASÍ COMO DE EXCLUIR SU PARTICIPACIÓN EN UN SISTEMA CREADO CON EL FIN DE ACABAR CON LA IMPUNIDAD Y LA CORRUPCIÓN. TAMBIÉN ES DE MENCIONAR QUE, CON RELACIÓN A LO ANTERIOR, SE JUSTIFICA QUE DICHA REFORMA SEA PARA EVITAR OBSTÁCULOS, NO SE JUSTIFICA QUE DICHA REFORMA SEA PARA EVITAR OBSTÁCULOS O INCONVENIENTES QUE IMPIDAN LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. A NIVEL FEDERAL SE REALIZARON LAS SIGUIENTES REFORMAS: LAS LEYES SECUNDARIAS DEL SISTEMA NACIONAL (SNA) APROBADAS POR EL CONGRESO SON: LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN; LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS; LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA; LA LEY DE FISCALIZACIÓN; LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA; EL CÓDIGO PENAL FEDERAL; LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL. SON 7 LEYES, DE LAS CUALES, EL ESTADO DE NUEVO LEÓN SÓLO TIENE LA LEY DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, DEJANDO AÚN PENDIENTE, DESDE EL AÑO 2017, LAS 6 REFORMAS PARA QUE OPERE LEGALMENTE ESTE SISTEMA. ESA ES LA VERDADERA TAREA PENDIENTE QUE TENEMOS DESDE ESTE CONGRESO, DESDE ESTE CUERPO LEGISLATIVO. NO ELIMINAR UN ÁREA TAN IMPORTANTE COMO ES EL GRUPO DE ACOMPAÑAMIENTO, NO EL ALEJARNOS DE LA VOZ CIUDADANA QUE PUEDE LLEGAR A FORTALECER AÚN MÁS ESTE SISTEMA QUE ACTUALMENTE TENEMOS. ES MUY IMPORTANTE QUE PODAMOS TRABAJAR EN ESTE PLANTEAMIENTO DE FORTALECER NUESTRO SISTEMA, PUDIENDO TRABAJAR DE MANERA CONSCIENTE Y ORDENADA, EN LO QUE SIGNIFICA LAS LEYES REGLAMENTARIAS QUE ESTÁN AÚN PENDIENTES Y QUE TODAVÍA SIGUE SIN FORTALECER NUESTRO SISTEMA. ES POR ELLO MUY IMPORTANTE, QUE NOS AVOQUEMOS A TRABAJAR EN ESTE SENTIDO. LOS CIUDADANOS SE SIGUEN PRONUNCIANDO RESPECTO

Acuerdo Núm. 146 expedido por la LXXVI Legislatura

AL TRABAJO LEGISLATIVO Y, DESGRACIADAMENTE, ESTA REFORMA QUE SE PRESENTÓ APENAS EL 3 DE MAYO, SE ESTÁ RESOLVIENDO HOY EN PRIMERA VUELTA, CON SÓLO 6 DÍAS DE ANÁLISIS Y ESTUDIO; SIN CONSIDERAR TODO EL REZAGO DE LAS INICIATIVAS QUE TENEMOS DENTRO DE ESTE CONGRESO, AÚN Y CUANDO TENEMOS TODAVÍA PENDIENTE TODAS ESTAS REGLAS COMPLEMENTARIAS. SIN EMBARGO, TAMPOCO ES UN SECRETO QUE TODO ESTE SISTEMA Y EN LA VOZ DE LOS ORGANISMOS SE EXPRESA DE ESA MANERA, SÓLO HA VENIDO A FORTALECER EL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE POSICIONES PARTIDISTAS PARA LAS MAYORÍAS QUE AQUÍ ACTUALMENTE OPERAN. ES MUY IMPORTANTE EMPEZAR A LIMPIAR ESTE SISTEMA ANTICORRUPCIÓN Y QUE OPERE COMO VERDADERAMENTE LO ES, ALGO EN SERVICIO A LA CIUDADANÍA. ES MUY IMPORTANTE TAMBIÉN, QUE NO NOS ENTRE LA FIEBRE “CUARTETONISTA”, ¿SÍ?, LA CUARTA “T” LO ÚNICO QUE HACE ES ELIMINAR, CORTAR DE TAJO ORGANISMOS CUANDO SIENTEN QUE YA NO FUNCIONA. ES MUY IMPORTANTE QUE LEJOS DE ESTO, ENCONTREMOS CUÁL PUEDE SER LA FALLA Y DE AHÍ EMPEZAR A FORTALECERNOS. NO ESTAMOS DE ACUERDO CON QUE SIMPLEMENTE PUDIÉRAMOS ESTAR TRABAJANDO EN ELIMINAR ESTE GRUPO DE ACOMPAÑAMIENTO, TRATANDO DE JUSTIFICAR QUE SE HA CONVERTIDO EN UN PROBLEMA, EN UNA PIEDRA EN EL ZAPATO; SE HA CONVERTIDO EN UNA PIEDRA EN EL ZAPATO PARA QUIEN NO QUIERE QUE AVANCE ESTE SISTEMA. EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA SOCIEDAD CIVIL, QUE SE APROBÓ EN LA ANTERIOR LEGISLATURA, Y QUE SEGUÍA SU PASO, HABÍA LOGRADO DESTRABARSE EN ESTA LEGISLATURA A TRAVÉS DEL PROCESO Y DEL TRABAJO QUE HICIMOS COMO COMISIÓN. LOS ARGUMENTOS QUE PUEDAN MANIFESTAR NO SON VÁLIDOS, AL CONTRARIO, CREO QUE SOLAMENTE VIENEN A LIMITAR NUEVAMENTE TODO ESTE PROCESO QUE LAMENTABLEMENTE NOS TIENE NUEVAMENTE EN

ESTA MISMA POSICIÓN, SIN PODER AVANZAR EN EL ATAQUE FRONTAL A LA CORRUPCIÓN. ES CUANTO, PRESIDENTA”.....

C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES

.....QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA. HAY UNA FRASE QUE ME GUSTA MUCHO REPETIR, ES DE VOLTAIRE, QUE DICE: “*PODRÉ NO ESTAR DE ACUERDO CONTIGO, PERO DARÍA LA VIDA POR DEFENDER TU DERECHO A DECIRLO*”. Y LA PLURALIDAD ES LO QUE HACE QUE EN ESTE CONGRESO SE ESCUCHEN LAS IDEAS Y SE BUSQUEN LAS MEJORES SOLUCIONES SIEMPRE Y CUANDO ESTEMOS DE ACUERDO EN LO MÁS IMPORTANTE QUE ES BUSCAR LO MEJOR PARA NUESTRO ESTADO. Y EN ESE TENOR, ME PARECE IMPORTANTE COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, NARRARLES UN POCO LO QUE HA SUCEDIDO CON EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. NOSOTROS INICIAMOS ESTA LEGISLATURA CONVOCANDO DE MANERA ABIERTA Y TRANSPARENTE A TODAS LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, A LAS CÁMARAS, A LAS UNIVERSIDADES Y TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DE ESTE CONGRESO PARA SACAR UNA CONVOCATORIA EN LA QUE TAMBIÉN DE FORMA TRANSPARENTE Y MUY PROFESIONAL SE LLEVÓ A CABO UN PROCESO DE ENTREVISTAS; PROCESO QUE HOY ESTÁ DETENIDO, ESTÁ DETENIDO PORQUE LAS LAGUNAS QUE TIENE NUESTRA LEY LA HACEN SUSCEPTIBLE DE QUE SE JUDICIALICEN ESTE TIPO DE PROCESOS. Y NO ES LA PRIMERA VEZ QUE PASA, YA SE HABÍAN JUDICIALIZADO ANTES Y ESO ES LO QUE CREÓ LA PARÁLISIS EN LA QUE ESTOY EL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN. PARA QUE SE PUEDA NOMBRAR A UN FISCAL, POR EJEMPLO, TIENE QUE ESTAR INTEGRADO UN COMITÉ DE SELECCIÓN, PARA QUE ESTÉ INTEGRADO UN COMITÉ DE SELECCIÓN TIENE QUE ESTAR

Acuerdo Núm. 146 expedido por la LXXVI Legislatura

INTEGRADO UN COMITÉ DE ACOMPAÑAMIENTO, Y HOY HAY CERO DE SIETE EN EL COMITÉ DE ACOMPAÑAMIENTO, HAY CERO DE NUEVE EN EL COMITÉ DE SELECCIÓN. PARA QUE SE NOMBRE A LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA TIENE QUE EXISTIR UN COMITÉ DE SELECCIÓN, UN COMITÉ DE ACOMPAÑAMIENTO TAMBIÉN, HOY HAY UNO DE CINCO EN EL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, HAY CERO DE NUEVE EL COMITÉ DE SELECCIÓN Y HAY CERO DE SIETE EN EL COMITÉ DE ACOMPAÑAMIENTO. PARA QUE SE PUEDA TAMBIÉN NOMBRAR A UN AUDITOR, SE NECESITAN LOS MISMOS REQUISITOS Y HOY POR HOY NO SE CUMPLE NI UNO SOLO. NO TENEMOS PORQUÉ TENER MIEDO A RECONOCER QUE NUESTRA LEY TIENE SERIAS DEFICIENCIAS Y QUE A LO MEJOR HEMOS HECHO COSAS NO CONVENIENTES PARA EL SISTEMA EN EL PASADO. CREO QUE TODOS ESTAMOS DE ACUERDO EN QUE TENEMOS QUE HACER UN GRAN ESFUERZO Y CIUDADANIZAR NUESTROS ÓRGANOS PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN, PERO NO PODEMOS COMBATIR LA CORRUPCIÓN SI NO TENEMOS INSTITUCIONES PARA HACERLO. Y HOY POR HOY NO TENEMOS INSTITUCIONES PARA COMBATIR LA CORRUPCIÓN, NO EXISTE EL COMITÉ COORDINADOR Y SI MAÑANA NO TUVIÉSEMOS FISCAL, NO TENDRÍAMOS CÓMO NOMBRAR A OTRO FISCAL. SI MAÑANA NO TUVIÉSEMOS AUDITOR, NO TENDRÍAMOS COMO REVISAR A UNA PERSONA QUE TIENE UNA GRAN RESPONSABILIDAD DE AUDITAR LAS CUENTAS PÚBLICAS DE LOS MUNICIPIOS DE REVISAR LOS PRESUPUESTOS Y DE REVISAR TODOS LOS GASTOS. EN FIN, NUESTRA RESPONSABILIDAD COMO CONGRESO, LA PRIMERA RESPONSABILIDAD QUE TENEMOS ES CÓMO HACER QUE ESTOS ÓRGANOS FUNCIONEN. EN ALGUNA OCASIÓN ME DIJERON MIS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD, ME PREGUNTABAN QUE ¿POR QUÉ HABÍA TANTAS INSTITUCIONES ALREDEDOR?, YO LES CONTESTABA QUE LA DESCONFIANZA HACIA LOS PODERES PÚBLICOS, HACÍAN QUE CREARÁN CADA VEZ MÁS ÓRGANOS. Y ME

Acuerdo Núm. 146 expedido por la LXXVI Legislatura

DECÍAN: PROFESOR, Y POR QUÉ NO CREAN, VAMOS A TERMINAR CREANDO UN COMITÉ DE ACOMPAÑAMIENTO PARA CUIDAR AL COMITÉ DE ACOMPAÑAMIENTO. Y SÉ QUE LO QUE ESTOY DICIENDO PUDIERA SER ALGO, PUES A LO MEJOR IMPOPULAR O MAL VISTO, PERO AQUÍ NOSOTROS TENEMOS LA RESPONSABILIDAD, NO HACER LO QUE SEA MÁS POPULAR, LO QUE NOS GENERE MEJORES LOS REFLECTORES MEDIÁTICOS, NUESTRA RESPONSABILIDAD COMO CONGRESO ES INTEGRAR LOS ÓRGANOS DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN Y HOY ESTAMOS FALLANDO POR LAS LAGUNAS LEGALES QUE NOSOTROS MISMOS DIMOS PIE A QUE EXISTIERAN. UN ÚLTIMO COMENTARIO, CUANDO SE APROBÓ EN PRIMERA VUELTA LA CONSTITUCIÓN, EL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN, DESDE ESTE CONGRESO SE LE DIO EL BENEFICIO DE LA DUDA AL GOBERNADOR PARA TRABAJAR EN EQUIPO Y TODOS VOTAMOS A FAVOR DEL PROYECTO DE CONSTITUCIÓN, PORQUE CONFIAMOS EN EL GOBERNADOR Y CONFIAMOS EN EL GOBIERNO DEL ESTADO Y CONFIAMOS EN TODOS LOS GRUPOS LEGISLATIVOS EN QUE SE LLEVARÁN A CABO MESAS DE TRABAJO DE MANERA TRANSPARENTE Y EN LA QUE SERÁN ESCUCHADAS TODAS LAS VOCES JURÍDICAS Y SERÁN ESCUCHADAS TODAS LAS VOCES DE LAS SOCIEDAD CIVIL DE LAS CÁMARAS, DE LAS UNIVERSIDADES. ESA MISMA CONFIANZA ES LA QUE LES PEDIMOS EL DÍA DE HOY, QUE NOS TENGAN ESA CONFIANZA PARA PARTIR DE ESTA PRIMERA VUELTA CONVOCAR A ESAS MESAS DE TRABAJO, DISCUTIR REFORMAS DE FONDO Y DE FORMA QUE SEAN NECESARIAS Y DARLE DE UNA VEZ POR TODAS SOLUCIÓN A ESTE PROBLEMA QUE TENEMOS, QUE ES LA CORRUPCIÓN, PERO CRÉANME QUE NO SE VA A LOGRAR SI NO TENEMOS INSTITUCIONES, INSTITUCIONES CREADAS PARA ELLO. LES PIDO COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS, ESE VOTO CONFIANZA Y TODO MI RECONOCIMIENTO PARA TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ANTICORRUPCIÓN, PARA QUIENES ESTÁN A FAVOR Y PARA QUIENES NO ESTÁN A FAVOR PORQUE SÉ

Acuerdo Núm. 146 expedido por la LXXVI Legislatura

LES PREOCUPA EL TEMA Y NOS DEBE OCUPAR A TODOS. MUCHAS GRACIAS DIPUTADA PRESIDENTA”.....

C. DIP. SANDRA ELIZABETH PÁMANES ORTIZ

.....QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTA. ES DIFÍCIL HABLAR ACERCA DE CONVOCAR A UN EXTENSO DIALOGO Y A UN EXTENSO TRABAJO DE MESAS DE TRABAJO CUANDO ELIMINAMOS DE TAJO UN ORGANISMO QUE ES EL QUE NOS TRAE A DISCUSIÓN Y ANÁLISIS, PARA QUE, CON ESA BASE DE ELIMINACIÓN YA QUE MÁS PODEMOS DISCUTIR. Y EFECTIVAMENTE, PERO SÍ PODEMOS RECONOCER QUE HAY LAGUNAS, QUE HAY POSIBLES DEFICIENCIAS Y POR ESO HAGO UN LLAMADO A QUE HAGAMOS TODAS LAS REFORMAS QUE SE NECESITAN. NO HEMOS APROBADO NI UNA SOLA LEY REGLAMENTARIA DE NUESTRO PROCESO, DE NUESTRO SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, A ESO ES A LO QUE HAY QUE AVOCARNOS, PORQUE LAS MISMAS LAGUNAS QUE HOY VEMOS, LAS VAMOS A VOLVER A ENFRENTAR EN PRÓXIMAS FECHAS. NO TENEMOS UNA BASE SÓLIDA PARA DEFENDER NUESTRO SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, PORQUE HEMOS SIDO OMISOS EN EL CUMPLIMIENTO DE PODER GENERAR ESTAS REGLAS BÁSICAS QUE NOS AYUDEN A PROTEGERLO. PARA QUÉ CAER EN ESTO, PARA QUÉ SEGUIR CAYENDO EN ESTA SIMULACIÓN, ELIMINAR UN ORGANISMO ¿POR QUÉ?, PORQUE QUEREMOS QUITAR Y PONER FUNCIONARIOS, PORQUE QUEREMOS HACER CAMBIOS, PORQUE NOS PREOCUPA QUE NO TENGAMOS UN FISCAL Y NO SEPAMOS A QUIÉN PONER. YO CREO QUE ES MUY LIMITADA LA NECESIDAD Y LO QUE SE ESTÁ PLANTEANDO. LO QUE TENEMOS QUE HACER ES FORTALECERLO, NOS HA LLEVADO MUCHO TIEMPO EL PODER HACERLO, POR ESO AHORITA LA PRISA, EL EXCESO DE PRISA AL TURNARLO POR URGENTE NECESIDAD, AL HACERLO EN SEIS DÍAS SIN UN ANÁLISIS

Acuerdo Núm. 146 expedido por la LXXVI Legislatura

PRECISO, ME PARECE QUE LLEVA OTRO TIPO DE INTENCIÓN. Y ESO AHÍ ES DONDE ESTAMOS FALLANDO, NO PODEMOS ESTAR AQUÍ PARA SATISFACER INTERESES PARTICULARES, ESTAMOS AQUÍ PARA FORTALECER UN SISTEMA QUE VAYA MÁS ALLÁ DE ESTE SIMPLE LEGISLATURA DE TRES AÑOS, SINO QUE FORTALEZCA NUESTRO ESTADO. QUE LAMENTABLEMENTE, SI HAY UN SIGNO DISTINTIVO QUE NOS HA LLEVADO POR MUCHO TIEMPO, HA SIDO LA CORRUPCIÓN. HEMOS PASADO DE UN GOBIERNO A OTRO SELLADO POR LA CORRUPCIÓN Y NO PODEMOS MANTENERLOS EN LO MISMO. LA AUTONOMÍA DE LAS FISCALÍAS Y DE LOS ÓRGANOS VA EN BÚSQUEDA DE ESO. NO DE SOLAPAR, NO DE ENCUBRIR, SINO QUE LA LEY SEA JUSTA Y SEA PAREJA PARA TODOS. NO ESTAMOS BUSCANDO ESO, ESTAMOS TRATANDO DE EVADIR ESA PRECISA RESPONSABILIDAD QUE TENEMOS Y NO LO VAMOS A HACER SI NO TRABAJAMOS EN LA LEY. Y ASÍ PARECE A PROPÓSITO QUE PREFERIMOS BUSCARLE OTRO TIPO DE SALIDA A ALGO QUE EN PRIMERA INSTANCIA DEBERÍA DE REFLEJARSE CON ESTO, PORQUE ESTAS LAGUNAS LAS TENEMOS AHORITA, PERO LAS TENEMOS AHORITA PORQUE NO TENEMOS ESE SISTEMA, ESAS LEYES REGLAMENTARIAS QUE TANTO SON NECESARIAS. Y ES POR ESO QUE ME ATREVO A PRONUNCIARME EN CONTRA Y ES POR ESO ME ATREVO A MANIFESTAR MI VOTO EN CONTRA Y NO ES POR POPULARIDAD, NO ES PARA QUE ME APLAUDAN, NO ES POR ESO, ES POR CONVICCIÓN PLENA DE QUE NECESITAMOS TRABAJAR MUCHÍSIMO MÁS ALLÁ DE LOS SIMPLES INTERESES INMEDIATOS, QUE A MUCHOS DE AQUÍ NOS MUEVEN. TENEMOS QUE ELIMINARLO, TENEMOS QUE TRABAJAR A LARGO PLAZO, MÁS ALLÁ DE ESTA LEGISLATURA, TENEMOS QUE TRABAJAR POR LA SOCIEDAD. ES CUANTO”.....

Monterrey, N.L., a 9 de mayo de 2022

PRESIDENTA

DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO
RAMÍREZ

DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ
CASTRO

PROYECTO DE DECRETO:

ÚNICO. Se reforman por modificación los artículos 16 y 18 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Nuevo León; para quedar como sigue:

Artículo 16 ...

...

I. Convocará a las instituciones de educación superior y de investigación, para proponer candidatos a fin de integrar el Comité de Selección, para lo cual deberán enviar los documentos que acrediten el perfil solicitado en la convocatoria, en un plazo no mayor a quince días, para seleccionar a cinco miembros basándose en los elementos decisorios que se hayan plasmado en la convocatoria, tomando en cuenta que se hayan destacado por su contribución en materia de fiscalización, de rendición de cuentas y combate a la corrupción. Para garantizar la paridad de género al seleccionar a los cinco miembros, no podrá seleccionarse a más de tres miembros del mismo género;

II...

III. La Comisión Anticorrupción del Congreso del Estado será la encargada de llevar a cabo el análisis de los candidatos, el desahogo de las entrevistas, y evaluación de los perfiles, con el fin de que de manera fundada y motivada elijan nueve propuestas de hasta tres candidatos cada una que cumplan con los requisitos contenidos en la convocatoria, garantizando la paridad de género en los términos señalados en las fracciones anteriores; hecho lo anterior, remitirá la

lista de las propuestas a la Oficialía Mayor del Congreso del Estado, a fin de que se publique en el portal de internet del Poder Legislativo, por lo menos dos días antes de ser remitidas al Pleno del Congreso del Estado;

IV...

V...

...

...

...

...

Artículo 18. Una vez conformado el Comité de Selección este se reunirá en Pleno y elegirá por mayoría simple a su Presidente y Secretario. Al realizar cambios en la Presidencia del Comité de Selección, se garantizará la alternancia de género. El Comité de Selección sesionará al menos cada seis meses, teniendo la oportunidad de convocar de manera extraordinaria las veces que sea necesario, siempre y cuando así lo requiera y apruebe la mayoría de sus integrantes.

Las sesiones del Comité de Selección serán públicas y podrán solicitar mediante acuerdo aprobado de sus integrantes, el apoyo necesario al Congreso del Estado para realizar sus funciones.

Las decisiones y acuerdos tomados por el Comité de Selección se enviarán al Congreso del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

TERCERO. La convocatoria emitida por esta Septuagésima Sexta legislatura del H. Congreso del Estado de Nuevo León, mediante acuerdo número 030 de fecha 27 de octubre de 2021 a efecto de ocupar el cargo de integrante del Grupo Ciudadano de Acompañamiento, quedará sin materia una vez iniciada la vigencia señalada en el SEGUNDO de los transitorios.

CUARTO. Se dejan a salvo los derechos de los aspirantes registrados que se encuentren participando en procesos de selección del Sistema Estatal Anticorrupción, lo anterior, para los efectos de que puedan volver a participar en las nuevas convocatorias que se emitan en el futuro.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado para su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los nueve días del mes de mayo de dos mil veintidós.

PRESIDENTA

DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO
RAMÍREZ

DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ
CASTRO

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
NUEVO LEÓN LXXVI LEGISLATURA, EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

DECRETO

NÚMERO 131

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforman las fracciones XXII y XIII y se adiciona la fracción XIV al Artículo 4, de la Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para el Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

Artículo 4. ...

I. a XI. ...

XII. Fortalecer la articulación del ecosistema de innovación y emprendedor a nivel estatal;

XIII. Crear un esquema integral y de fácil acceso a las MIPYMES, donde se presente el conjunto de apoyos, actividades de fomento y estímulo dedicados a este segmento; y

XIV. Promover en las MIPYMES la creación de nuevos servicios, productos o tecnologías; fomentar el acceso a la regulación y otorgamiento de patentes de invención, registros de modelos de utilidad, diseños industriales, esquemas de trazados de circuitos integrados, marcas y avisos comerciales, publicación de nombres

comerciales, declaración de protección de denominaciones de origen e indicaciones geográficas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma la fracción XXIII y se adiciona la fracción XXIV al Artículo 2 de la Ley de Ciencia, Tecnología e Innovación del Estado de Nuevo León, para quedar como sigue:

Artículo 2.- ...

I. a XXII. ...

XXIII. Establecer la integración y funciones del Consejo General para impulsar la ciencia, la tecnología e innovación, en el que participen los sectores públicos, científico-académico, social y privado; y

XXIV. Promover el acceso a la regulación y otorgamiento de patentes de invención, registros de modelos de utilidad, diseños industriales, esquemas de trazados de circuitos integrados, marcas y avisos comerciales, publicación de nombres comerciales, declaración de protección de denominaciones de origen e indicaciones geográficas.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los nueve días de mayo de dos mil veintidós.

PRESIDENTA

DIP. IVONNE LILIANA ÁLVAREZ GARCÍA

PRIMER SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. ADRIANA PAOLA CORONADO
RAMÍREZ

DIP. BRENDA LIZBETH SÁNCHEZ
CASTRO

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 09 de mayo del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo Núm. 407

Primero. - La LXXVI Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, resuelve no ha lugar la iniciativa presentada por la entonces Dip. María Dolores Leal Cantú, Coordinadora del Partido Legislativo Nueva Alianza de la LXXV Legislatura, mediante el cual presenta iniciativa de reforma a los artículos 107 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León por las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen.

Segundo. - Comuníquese el presente Acuerdo a la promovente, de conformidad con lo establecido en el artículo 124, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado.

Tercero. - Archívese y téngase por concluido el presente asunto.

En virtud de lo anterior acompañamos al presente copia del dictamen presentado por la Comisión de Puntos Constitucionales, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Monterrey, N.L., a 09 de mayo del 2022

Dip. Secretaria

Dip. Secretaria

Adriana Paola Coronado Ramírez

Brenda Lizbeth Sánchez Castro